



****FAC-S-2026-017501-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-017501-CE del 15 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EPFAC-DEJDH

Señor

ANONIMO ANONIMO



Contraseña: MajUcPhka3

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000176-WA

En nombre de los hombres y mujeres de la Fuerza Aeroespacial Colombiana reciba un cordial saludo esperando que se encuentre en las mejores condiciones de salud.

Con respecto a la solicitud remitida a la Escuela de Postgrados de la FAC bajo radicado **FAC-E-2026-000176-WA**, me permito respetuosamente informar lo siguiente:

Sea pertinente inicialmente puntualizar que como funcionarios públicos y como miembros de una institución militar todo aquel que advierta de la transgresión a la ley disciplinaria tiene la obligatoriedad de poner en conocimiento a las autoridades competentes para encausar la disciplina y aplicar los correctivos a que hubiere lugar.

Por otro lado atendiendo puntualmente la situación en comento, sea pertinente informar que se tomaron las medidas correctivas del caso con la señorita suboficial .

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 11 No. 102-50 Oficina 412 - Conmutador (1) 6206518 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Teniente JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ
Jefe Departamento Jurídico Y Derechos Humanos

Anexo: N/A

Elaboró: TE. MARULANDA / DEJDH Revisó: TE. MARULANDA / DEJDH Aprobó: TE. MARULANDA / DEJDH



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 11 No. 102-50 Oficina 412 - Conmutador (1) 6206518 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co